Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702- 1140592022

PARA:	Orlando Barreto Agudelo – Profesional Especializado - DGA
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de supervisión Convenio de Asociacion CVC No 172 de 2022
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali 9 de diciembre de 2022

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación No 172 de 2022 entre la CVC y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO – FUDAMBIENT, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para implementación de acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio. Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de **abril de 2014**, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011**–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**)

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Revisó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental – Edwin Jair Benavides – Profesional Especializado
Proyecto: Carolina Zapata Cardona - Profesional de Apoyo-GIIT.DGA

Archívese en: Contratación: 0702-014-013-T4054-2022